



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2022, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba el calendario de actuaciones y se determinan las Comisiones de Escolarización del procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en el Principado de Asturias, para el curso 2022-2023.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 84.1 de la Ley Orgánica, 2/2006 de 3 de mayo, de Educación, "las administraciones educativas regularán la admisión de alumnos y alumnas en centros públicos y privados concertados de tal forma que garantice el derecho a la educación, el acceso en condiciones de igualdad y la libertad de elección de centro por padres, madres o tutores legales..."

En el Principado de Asturias, este mandato normativo se ha desarrollado por el Decreto 66/2007, de 14 de junio, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes no universitarios públicos y privados concertados del Principado de Asturias y por la Resolución de 22 de marzo de 2021, que aprueba el procedimiento de admisión del alumnado en centros docentes no universitarios públicos y privados concertados del Principado de Asturias. Esta resolución en su artículo 2 prevé que el citado procedimiento "se iniciará mediante resolución de la Consejería competente en materia de educación, por la que se aprueba el calendario de actuaciones y se determinan las Comisiones de Escolarización que habrán de constituirse y su ámbito territorial de actuación."

Es necesario indicar que durante el desarrollo del procedimiento ha de observarse toda la normativa dictada por las autoridades sanitarias, por la que se adoptan medidas de prevención, contención y coordinación necesarias para hacer frente a la crisis ocasionada por la COVID-19, respondiendo a la realidad epidemiológica del momento.

En virtud de lo establecido en el párrafo anterior y vista la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el Decreto 66/2007, de 14 de junio, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes no universitarios públicos y privados concertados del Principado de Asturias, la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y el Decreto 82/2019, de 30 de agosto, de estructura orgánica de la Consejería de Educación, modificado por Decreto 37/2020, de 2 de julio y por Decreto 65/2021, de 1 de octubre,

#### RESUELVO

*Primero.*—Iniciar el procedimiento de admisión para el curso 2022-2023.

*Segundo.*—Aprobar el calendario de actuaciones que se desarrollarán durante el procedimiento de admisión del alumnado en centros docentes no universitarios públicos y privados concertados del Principado de Asturias para el curso 2022/2023, que se incorpora como anexo I a la presente resolución.

*Tercero.*—Determinar el número y el ámbito territorial de actuación de las Comisiones de Escolarización para el curso 2022/2023, conforme a lo que se dispone en el anexo II que se incorpora a la presente resolución.

*Cuarto.*—Los centros educativos aplicaran durante la tramitación del procedimiento de admisión las normas, instrucciones o protocolos sanitarios de aplicación a los mismos, con independencia de la autoridad que las haya dictado, vigentes en cada fase del procedimiento.

*Quinto.*—Facultar a la persona titular de la Dirección General de Planificación e Infraestructuras Educativas para adoptar cuantas medidas sean necesarias para el desarrollo y cumplimiento de esta resolución.

*Sexto.*—Ordenar la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición de recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo a, 23 de febrero de 2022.—La Consejera de Educación, Lydia Espina López.—Cód. 2022-01460.

## ANEXO IA.- CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO GENERAL DE ADMISIÓN DE ALUMNADO (ABREVIADO PARA SOLICITANTES) CURSO 2022-2023

### Inicio del procedimiento de admisión

15 de marzo	Realización de un sorteo público y único, al que hace referencia el artículo 14 de la Resolución de 22 de marzo de 2021, que tendrá lugar a las 10:00 horas en la sede de la Consejería de Educación en Oviedo, Plaza de España 5 - 3ª planta (Sala de Juntas).
16 de marzo	Constitución de las Comisiones de escolarización.

### Alumnado adscrito

21 de marzo	Remisión, por los centros de infantil/primaria multiadscritos, de la solicitud de reserva de plaza a las familias.
22 a 25 de marzo	Devolución por las familias, a los centros de infantil/primaria multiadscritos, de la solicitud de reserva de plaza debidamente cumplimentada y de la documentación aportada para la baremación.
6 de abril	Publicación de las listas provisionales de reserva de plaza en los centros de primaria/secundaria.
6 a 8 de abril	Plazo de alegaciones a las listas provisionales de reserva de plaza en el centro de primaria/secundaria que hace la reserva.
27 de abril	Publicación de las listas definitivas de reserva de plaza en los centros de primaria/secundaria.
28 de abril	Entrega por los centros de educación infantil/primaria a las familias del certificado de reserva de plaza.

### Alumnado de nuevo ingreso y cambio de centro

3 de mayo	Publicación en el tablón de anuncios de los centros, del listado de SAUCE en el que figuran el número de plazas vacantes por curso y de la información a la comunidad educativa a la que hace referencia artículo 20 de la Resolución de 22 de marzo de 2021, por la que se aprueba el procedimiento de admisión del alumnado.
3 a 13 de mayo	Presentación de las solicitudes de admisión en el centro elegido en 1ª opción. Registro y grabación de las mismas en la aplicación corporativa SAUCE por los centros educativos.
24 de mayo	Publicación de las listas provisionales de solicitudes admitidas y no admitidas en cada centro.
24 a 26 de mayo	Plazo de alegaciones ante la Dirección del centro educativo o, en su caso, ante las personas titulares de los centros concertados.
8 de junio	Publicación de las listas definitivas de solicitudes admitidas y no admitidas en cada centro.
21 de junio	Publicación, en el centro solicitado como 1ª opción, de un listado asignando plaza al alumnado de infantil y primaria que no había resultado admitido en dicho centro.



1 de julio	Publicación, en el centro solicitado como 1ª opción, de un listado asignando plaza al alumnado de ESO y bachillerato que no había resultado admitido en dicho centro.
------------	---

#### Plazos de matrícula

22 a 28 de junio	Plazo de formalización de matrícula en infantil y primaria.
4 a 15 de julio	Plazo de formalización de la matrícula del alumnado promocionado y no promocionado tras la evaluación en la ESO, del alumnado de 1º bachillerato promocionado tras la evaluación final ordinaria y del alumnado de 2º bachillerato que no ha titulado tras la evaluación final extraordinaria.
1 a 5 de septiembre	Plazo de formalización de la matrícula del alumnado de 1º de bachillerato promocionado y no promocionado tras la evaluación final extraordinaria.

#### Finalización del procedimiento de admisión

12 de septiembre	Reuniones de cierre de las Comisiones de escolarización.
------------------	--

## ANEXO IB.- CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO GENERAL DE ADMISIÓN DE ALUMNADO CURSO 2022-2023

15 de marzo	Realización de un sorteo público y único, al que hace referencia el artículo 14 de la Resolución de 22 de marzo de 2021, que tendrá lugar a las 10:00 horas en la sede de la Consejería de Educación en Oviedo, Plaza de España 5 - 3ª planta (Sala de Juntas).
16 de marzo	Constitución de las Comisiones de escolarización.
21 de marzo	Remisión, por los centros de infantil/primaria multiadscritos, de la solicitud de reserva de plaza a las familias.
22 a 25 de marzo	Devolución por las familias, a los centros de infantil/primaria multiadscritos, de la solicitud de reserva de plaza debidamente cumplimentada y de la documentación aportada para la baremación.
28 de marzo	Envío por los centros de educación infantil/primaria tanto uniadscritos como multiadscritos, a los centros de educación primaria/secundaria, a través de la aplicación informática SAUCE, de la relación del alumnado que tiene reserva de plaza. Los centros de educación infantil/primaria multiadscritos también deben remitir al centro de educación primaria/secundaria solicitado en primer lugar, la solicitud de reserva de plaza cumplimentada por las familias junto con la documentación aportada para la baremación del alumnado multiadscrito.
29 y 30 de marzo	Cumplimentación en SAUCE, por los centros públicos y privados concertados, de la reserva para alumnado propio teniendo en cuenta el alumnado que promociona y el que no promociona y, en su caso, para el alumnado procedente de centros adscritos.
31 de marzo	En el caso de que el centro de educación primaria/secundaria tenga que baremar, dispone hasta las 13:00 horas para cumplimentar en SAUCE los campos que el solicitante desea que sean consultados por interoperabilidad. 13:00 horas: desde la Consejería se capturan los datos de los campos interoperables para su consulta.
5 de abril	Se cargan en SAUCE los datos de los campos interoperables.
Hasta el 5 de abril	Baremación de las solicitudes de reserva de plaza.
6 de abril	Publicación de las listas provisionales de reserva de plaza en los centros de primaria/secundaria. Envío de dichas listas a los centros de infantil/primaria multiadscritos para que también sean expuestas en ellos.
6 a 8 de abril	Plazo de alegaciones a las listas provisionales de reserva de plaza.



21 de abril	Revisión de las posibles alegaciones a las listas provisionales de reserva de plaza. En ese momento, los centros ya deben haber cumplimentado en SAUCE los datos de los campos interoperables. 13:00 horas: desde la Consejería se capturan los datos de los campos interoperables para su consulta.
25 de abril	Se cargan en SAUCE los datos de los campos interoperables.
26 de abril	Reubicación en SAUCE de los posibles excedentes de centros multiadscritos, por las Comisiones de escolarización.
27 de abril	Publicación de las listas definitivas de reserva de plaza en los centros de primaria/secundaria y remisión a los centros de infantil/primaria de los certificados de reserva de plaza.
28 de abril	Entrega por los centros de educación infantil/primaria a las familias del certificado de reserva de plaza.
3 de mayo	Publicación en el tablón de anuncios de los centros, del listado de SAUCE en el que figuran el número de plazas vacantes por curso y de la información a la comunidad educativa a la que hace referencia artículo 20 de la Resolución de 22 de marzo de 2021, por la que se aprueba el procedimiento de admisión del alumnado.
3 a 13 de mayo	Presentación de las solicitudes de admisión en el centro elegido en 1ª opción. Registro y grabación de las mismas en la aplicación corporativa SAUCE por los centros educativos.
16 de mayo	10:00 horas: desde la Consejería se capturan los datos de los campos interoperables para su consulta. En ese momento, los centros ya deben haber cumplimentado en SAUCE los datos de los campos interoperables.
20 de mayo	Se cargan en SAUCE los datos de los campos interoperables.
Hasta el 23 de mayo	Baremación de las solicitudes de admisión.
24 de mayo	Publicación de las listas provisionales de solicitudes admitidas y no admitidas en cada centro.
24 a 26 de mayo	Plazo de alegaciones ante la Dirección del centro educativo o, en su caso, ante la titularidad de los centros concertados.
Desde el 27 de mayo	Revisión de alegaciones por la Dirección del centro educativo o, en su caso, por la titularidad de los centros concertados.
30 de mayo	13:00 horas: desde la Consejería se capturan los datos de los campos interoperables. En ese momento, los centros deben haber grabado en SAUCE las modificaciones relativas a las alegaciones a los campos interoperables.
1 y 2 de junio	Reuniones de las Comisiones Técnicas de Escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales.



3 de junio	Alumnado con necesidades educativas especiales. 10:00 horas: Reunión de coordinación de los Presidentes de las Comisiones de Escolarización con representantes del Servicio de Equidad Educativa y con representantes del Servicio de Gestión de Centros y Planificación.
6 de junio	Se cargan en SAUCE los datos de los campos interoperables. Admisión en SAUCE del alumnado con necesidades educativas especiales propuesto por las Comisiones Técnicas de Escolarización.
8 de junio	Publicación de las listas definitivas de solicitudes admitidas y no admitidas en cada centro.
9 a 20 de junio	Asignación de plaza, por las Comisiones de escolarización, al alumnado no admitido en el centro elegido como 1ª opción, en educación infantil y primaria.
21 de junio	Publicación, en el centro solicitado como 1ª opción, de un listado asignando plaza al alumnado de educación infantil y primaria que no había resultado admitido en dicho centro. Cierre de la admisión en infantil y primaria: desestimación en SAUCE, por las Comisiones de escolarización, de las solicitudes en plazo que queden en trámite o no admitidas y que por tanto, mantienen su plaza en el centro de origen.
22 a 28 de junio	Plazo de formalización de matrícula en infantil y primaria.
22 a 28 de junio	Matriculación en SAUCE de todo el alumnado de infantil y primaria.
24 a 30 de junio	Asignación en SAUCE de todo el alumnado de infantil y primaria a las unidades autorizadas mediante la correspondiente Resolución de la Dirección General de Planificación e Infraestructuras Educativas.
23 de junio	Hasta las 15 horas: los centros de secundaria actualizan en la pantalla "puestos escolares" de SAUCE, los "puestos reales al finalizar el proceso de admisión" que quedan a disposición de las Comisiones de escolarización.
24 a 30 de junio	Asignación de plaza, por las Comisiones de escolarización, al alumnado no admitido en el centro elegido como 1ª opción, en ESO y bachillerato.
1 de julio	Publicación, en el centro solicitado como 1ª opción, de un listado asignando plaza al alumnado de ESO y bachillerato que no había resultado admitido en dicho centro. Cierre de la admisión en ESO y bachillerato: desestimación en SAUCE, por las Comisiones de escolarización, de las solicitudes en plazo que queden en trámite o no admitidas y que por tanto mantienen su plaza en el centro de origen.



4 a 15 de julio	Plazo de formalización de la matrícula del alumnado promocionado y no promocionado tras la evaluación en la ESO, del alumnado de 1º bachillerato promocionado tras la evaluación final ordinaria y del alumnado de 2º bachillerato que no ha titulado tras la evaluación final extraordinaria.
4 a 15 de julio	Matriculación en SAUCE del alumnado de ESO promocionado y no promocionado. Matriculación en SAUCE del alumnado de 1º bachillerato promocionado tras la evaluación final ordinaria. Matriculación en SAUCE del alumnado de 2º de bachillerato que no ha titulado tras la evaluación final extraordinaria.
1 a 5 de septiembre	Plazo de formalización de la matrícula del alumnado de 1º de bachillerato promocionado y no promocionado tras la evaluación final extraordinaria.
1 a 5 de septiembre	Matriculación en SAUCE del alumnado de 1º de bachillerato promocionado y no promocionado tras la evaluación final extraordinaria.
Hasta el 5 de septiembre	Las Direcciones de los centros de secundaria disponen hasta las 15:00 horas del lunes 5 de septiembre para solicitar a la Dirección General de Planificación e Infraestructuras Educativas, la modificación de la Resolución sobre unidades autorizadas mediante fax o correo electrónico.
7 de septiembre	Comunicación, a las Direcciones de los centros de secundaria, de la decisión tomada por la Dirección General de Planificación e Infraestructuras Educativas, relativa a la modificación de la Resolución sobre unidades autorizadas y grabación en SAUCE de dicha modificación en la pantalla "puestos escolares". Comunicación, a las Direcciones de los centros de secundaria, del cierre de las unidades en ESO y bachillerato que presenten un número insuficiente de alumnado matriculado en SAUCE.
Hasta el 9 de septiembre	Creación en SAUCE de las unidades finalmente autorizadas en ESO y bachillerato y asignación del alumnado matriculado a las mismas.
12 de septiembre	Reuniones de cierre de las Comisiones de escolarización.

## ANEXO IC. - ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE) CURSO 2022-2023

Escolarizaciones en educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y en colegios de educación especial

*Cambios de etapa que conlleven cambio de centro por adscripción*

21 a 29 de marzo	Entrega de dictámenes a las Comisiones técnicas de escolarización de alumnado con NEE.
18 a 21 de abril	Propuestas de escolarización de las Comisiones técnicas.
27 de abril	Notificación de las resoluciones de la Comisión de escolarización a los centros y a las familias.

Nuevas escolarizaciones y solicitudes de cambio de centro educativo en educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y en colegios de educación especial

*Solicitudes de admisión de alumnado con NEE presentadas por las familias durante el plazo ordinario*

3 a 13 de mayo	En cuanto se reciba en ventanilla una solicitud de admisión de alumnado con NEE, las direcciones de los centros públicos y privados concertados deben comunicarlo al director o directora del Equipo de orientación para la realización del oportuno dictamen de escolarización.
3 a 24 de mayo	Entrega de dictámenes a las Comisiones técnicas de escolarización de alumnado con NEE.
1 y 2 de junio	Propuestas de escolarización de las Comisiones técnicas.
3 de junio	Alumnado con necesidades educativas especiales. 10:00 horas: Reunión de coordinación de los Presidentes de las Comisiones de Escolarización con representantes del Servicio de Equidad Educativa y con representantes del Servicio de Gestión de Centros y Planificación.
8 y 9 de junio	Notificación de las resoluciones de la Comisión de escolarización a los centros y a las familias.

Modificación en la situación personal: altas, bajas,... y cambios de etapa que no conlleven cambio de centro

Hasta el 3 de junio	Entrega de dictámenes a las Comisiones técnicas de escolarización de alumnado con NEE.
20 a 23 de junio	Propuestas de escolarización de las Comisiones técnicas.





## ANEXO II.- COMISIONES DE ESCOLARIZACIÓN

- Comisión de Escolarización de Avilés, con sede en el Centro de Profesorado y Recursos de Avilés- Occidente, C/ Leopoldo Alas 3-3º. Su ámbito territorial es el municipio de Avilés.
- Comisión de Escolarización de Gijón, con sede en el Centro de Profesorado y Recursos de Gijón- Oriente, Camino del Cortijo, 17. Su ámbito territorial es el municipio de Gijón.
- Comisión de Escolarización de Oviedo, con sede en la Consejería de Educación, Plaza España 5. Su ámbito territorial es el municipio de Oviedo.
- Comisión de Escolarización del resto de municipios del Principado de Asturias, con sede en la Consejería de Educación, Plaza España 5. Su ámbito territorial es el Principado de Asturias, excepto los municipios de Avilés, Gijón y Oviedo.